

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN LLAVERIA EL
DURAZNO

DECRETO EXENTO N° 1460/

LAS CABRAS, 30 SET. 2009

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por El Comité de Vivienda La Amistad de Llavería EL Durazno, representada por su presidente don Raúl Soto González, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo, el día 10 de Octubre de 2009, a realizarse en el recinto del Club de Huasos de la localidad de Llavería el Durazno.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, al Comité de Vivienda la Amistad de Llavería El Durazno, representada por su presidente don Raúl Soto González, para realizar un Bingo, el día 10 de Octubre de 2009, a realizarse en el recinto del Club de Huasos de Llavería EL Durazno.

2. Será responsabilidad de don Raúl Soto González, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don Raúl Soto González.

4. EXENTO, del pago de los derechos municipales.

5. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN RUBEN SOTO VELOSO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



JAI ME FABIA REYES
ALCALDE